DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-16274
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2021ER13598

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local de Usaquén
CAT:	4	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	12 de septiembre de 2021	**HORA:**	10:00 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Carrera 6 No.183-40	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X_1:105688.07 Y_1:118365.83 X_2:105688.34 Y_2:118321.64 X_3:105802.37 Y_3:118215.02 X_4:105849.21 Y_4:118213.69 X_5:105759.25 Y_5:118333.28 X_6:105750.52 Y_6:118368.21		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Horizontes Norte	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				2 M^2		
UPZ:	9-Verbenal	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				20		
LOCALIDAD:	1-Usaquen	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**		15	**MENORES**	5
CHIP:	AAA0159MBJH	**PREDIOS EVALUADOS**				1		
ÁREA INSPECCIONADA:	9.702,2 M^2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-41366		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Las intervenciones y mantenimientos por realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

Dirección

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Movimiento en masa.

6. ANTECEDENTES

En el sector inspeccionado se localiza el predio de la Carrera 6 No.183-40, en el Sector Catastral Horizontes Norte de la Localidad de Usaquén. De acuerdo con el plano normativo de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizado por la resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación; el predio inspeccionado presenta categorización de amenaza media y alta por movimientos en masa.

Por otro lado, una vez consultado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Antecedentes de Emergencias en Bogotá (SIRE) con relación a los antecedentes del parque público evaluado, se encontró que el IDIGER ha emitido documentos técnicos asociados al predio inspeccionado, como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa realizada para dichas edificaciones, los puedes ser consultados en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER, (Ver tabla 1).

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para el parque público inspeccionado.

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-11332	06 de noviembre de 2017
DI-15407	11 de marzo de 2021

De acuerdo con los Diagnóstico Técnicos, describen daños correspondientes a desprendimientos de material de suelo de aproximadamente provenientes de un talud de corte vial localizado en la Carrera 6 No 83-40, adicionalmente se observa pérdida de soporte de algunos individuos en la zona adyacente. Las posibles causas que generaron el desprendimiento corresponden a la falta de medidas de protección y/o contención y la falta de un sistema para el manejo del drenaje superficial y subsuperficial. Se recomienda a la Alcaldía Local de Usaquén la restricción de uso del sendero peatonal y del carril oriental de la carrera 6 que se encuentran junto al talud evaluado, hasta tanto se adelanten las acciones que garanticen la estabilidad de este y a la Secretaría de Ambiente la valoración de los individuos arbóreos en la zona inspeccionada.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

En la figura 1 se presenta la localización del sector inspeccionado.

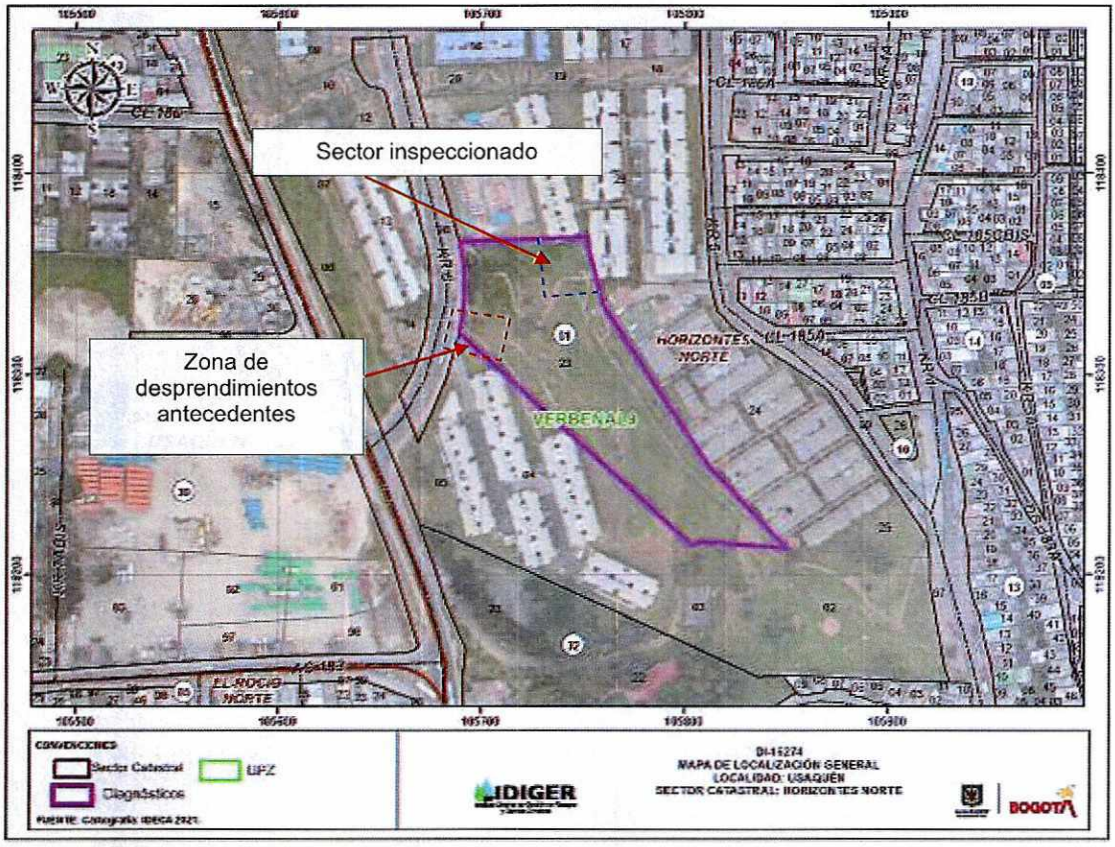


Figura 1. Localización de los predios evaluados ubicados en el Sector Catastral Horizontes Norte de la Localidad de Usaquén.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 12 de septiembre de 2021, al parque público que se muestra en la figura 1. El sector inspeccionado corresponde a una zona plana, donde se emplazan edificaciones de uno (01) a cinco (05) niveles. El sector evaluado está consolidado urbanísticamente con vías de acceso en buen estado.

La visita técnica se realiza en compañía del señor Pedro Antonio Santos residente del sector inspeccionado. De acuerdo con el radicado 2021ER13598 se solicita inspección a un parque público debido a que terceros están realizando cortes en el terreno para el funcionamiento de una

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

pista de bicicrós. Inicialmente se realiza inspección de acuerdo con los antecedentes relacionado con el Diagnóstico Técnico DI-15407, del cual se pueden indicar las siguientes observaciones:

- Se realiza inspección al talud de corte donde se han presentado desprendimientos de material de suel; si bien no se identifican nuevos desprendimientos si de evidencia que no se han implementados acciones de protección y/o estabilización en dicho talud de corte, (Ver fotografías 1 a la 6).

Posteriormente se inspecciona el costado nororiental del parque público donde se evidencia que se han realizado cortes en el terreno y retiro de la cobertura vegetal para el emplazamiento de una pista de bicicros, asimismo, se observa ligera pérdida de verticalidad de un poste de energía y taponamiento de una alcantarilla en la zona de la pista, (Ver fotografías 7 a la14).

9. POSIBLES CAUSAS

Los daños identificados en el parque público inspeccionado posiblemente se encuentran relacionados con las actividades antrópicas que se han realizado por parte de terceros para el funcionamiento de la pista de bicicrós.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotografías 1 y 2. Desprendimiento de material en el talud evaluado. (Fotografía tomada del DI-15407).





Fotografías 3 y 4. Desprendimiento de material en el talud evaluado- vista parte alta. (Fotografía tomada el 11 de marzo de 2021).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071





Fotografías 5 y 6. Estado del desprendimiento de material en el talud evaluado- vista parte alta. (Fotografía tomada el 09 de septiembre de 2021).





Fotografías 7 y 8. Acciones antrópicas funcionamiento de pista de bicicrós.





Fotografías 9 y 10. Acciones antrópicas funcionamiento de pista de bicicrós

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

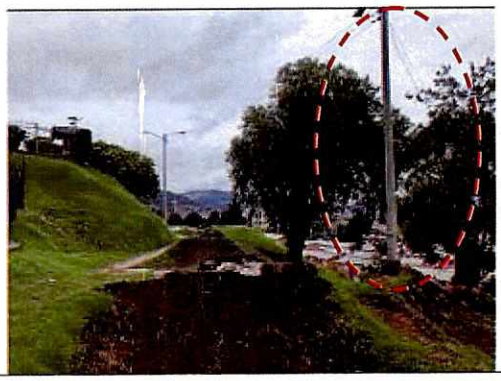




Fotografías 11 y 12. Acciones antrópicas funcionamiento de pista de bicicrós



Fotografía 13. Alcantarilla.



Fotografía 14. Poste de energía.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en el predio evaluado.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Carrera 6 No.183-40	Parque público			Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños hundimientos debido a las acciones antrópicas adelantadas en el parque público inspeccionado, de no adelantar acciones de mantenimiento y reparación en los mismos.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas del parque público inspeccionado en el predio de la Carrera 6 No.183-40, en el Sector Catastral Horizontes Norte de la Localidad de Usaquén. Durante la inspección se dan las recomendaciones verbales a las personas que acompañan la visita con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad del inmueble. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

14. CONCLUSIONES

- La funcionalidad del parque público inspeccionado en el predio de la Carrera 6 No.183-40, en el Sector Catastral Horizontes Norte de la Localidad de Usaquén, actualmente no se encuentra comprometidas por las actividades antrópicas adelantadas en el terreno. Se aclara que, de no implementar acciones en la zona inspeccionada es posible que a mediano plazo las condiciones evidenciadas cambien.

15. RECOMENDACIONES

- Teniendo en cuenta que no se han implementado acciones de intervención en el sector evaluado en los antecedentes en el talud de corte localizado en la Carrera 6 No.183-40, en el Sector Catastral Horizontes Norte de la Localidad de Usaquén, se recomienda nuevamente a la Alcaldía Local de Usaquén y al Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD, realizar en el marco de sus competencias, las acciones pertinentes relacionadas con las respectivas obras de protección, contención y drenaje en el talud de corte vial, así como obras de canalización para las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial; y acciones necesarias con el objetivo de evitar acciones de intervención en el parque público para el funcionamiento de la pista de bicicrós que se está realizando por terceros.
- A la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá- EAAB ESP, desde su competencia, realizar el mantenimiento de la infraestructura a cargo especialmente de las estructuras de alcantarilla localizadas hacia el costado nororiental del parque público inspeccionado en el predio de la Carrera 6 No.183-40, en el Sector Catastral Horizontes Norte de la Localidad de Usaquén, esto con el fin de adelantar las correspondientes actividades de mantenimiento y determinar las acciones requeridas para limitar o evitar los riesgos asociados.
- A la Empresa de Enel Condensa, desde su competencia, realizar la valoración y acciones necesarias en el poste a cargo de ellos localizado hacia el costado oriental del parque público

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

inspeccionado en el predio de la Carrera 6 No.183-40, en el Sector Catastral Horizontes Norte de la Localidad de Usaquén, esto con el fin de adelantar las correspondientes actividades de mantenimiento y determinar las acciones requeridas para limitar o evitar los riesgos asociados.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción
Contratista
16.2 Revisó y aprobó
Firma:_____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071